



# RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS POR INFRACCIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE

## Ministerio de Trabajo

El ministerio de Trabajo de la Provincia Buenos Aires pondrá en marcha el régimen para Pymes de regularización de deudas por infracciones laborales y de seguridad e higiene, conforme a lo establecido en el Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley N° 12.415 y la Ley N° 10.149 .

Está dirigido a empresas micro, pequeñas y medianas hasta de tramo 1 y aquellas, sin importar su tamaño, cuya actividad principal haya sido declarada como afectada por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 por el Ministerio de la Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

### Destinatarios

Comprende todas las deudas exigibles originadas en multas por infracciones laborales y de seguridad e higiene, impuestas por resolución dictada hasta el día 31 de diciembre de 2020 - salvo que exista sentencia de apremio firme.

### Beneficios

- Bonificación de intereses con descuentos del 50% al 100%.
- Posibilidad de pago al contado hasta tres cuotas sin interés
- Posibilidad de financiación hasta en 48 cuotas.

### Requisitos

- Contar con el certificado ActiBA emitido por el ministerio de Producción, ciencia e innovación tecnológica de la Provincia de Buenos Aires.
- Realización de un curso a distancia de inducción a las mejores prácticas en las relaciones laborales.
- Compromiso de mantener la cantidad de trabajadores en relación de dependencia existente al momento de solicitar la adhesión al régimen mientras dure la situación de emergencia.
- Compromiso de mantener la paz social en el marco de las relaciones laborales, sin que existan conflictos que se extiendan más allá de los plazos de la conciliación obligatoria.
- Completar un formulario de adhesión en el que el deudor fijará un domicilio electrónico y un domicilio físico como domicilios constituidos para toda la comunicación con el Ministerio.

### Fecha límite:

La fecha de finalización de la inscripción será el 31 de agosto de 2021

### **Informes y/o consultas**

Calle 115 N°1705 esquina 67 La Plata (1900)

Tel: (221) 412-3217

Mail: [contactoweb@trabajo.gba.gov.ar](mailto:contactoweb@trabajo.gba.gov.ar)

<https://www.trabajo.gba.gov.ar/infomocatoria>

Buenos Aires  
**ActiBA**